

ENCUESTA

Crecer con seguridad



Dolors Hernández Navarro

Secretaría de Salud Laboral
y Medio Ambiente
Comisión Ejecutiva Confederal de UGT

Pregunta 1. Los datos de accidentes referidos a trabajadores de entre 16 y 24 años muestran que éstos tienen una tasa de siniestralidad 1,5 veces superior a la de trabajadores de mayor edad. ¿Cuáles pueden ser las causas de ello y qué otros problemas de salud en el trabajo les pueden afectar de forma particular?

Pregunta 2. ¿Qué medidas preventivas y acciones específicas se deben tomar y cuáles están siendo desarrolladas en la actualidad por su organización?

Pregunta 3. La formación de los jóvenes en prevención de riesgos laborales no es algo que deba dejarse para el momento en que se incorporen al mundo del trabajo. ¿Qué acciones se deben llevar a cabo para promover la cultura preventiva desde la etapa escolar?

R 1 Existen varios factores que inciden directamente sobre la siniestralidad laboral entre jóvenes. La más importante, sin duda, es el desprecio que tienen algunos empresarios por el cumplimiento de sus obligaciones preventivas y las consecuencias que este incumplimiento tiene sobre la salud e integridad física de los trabajadores y, en particular, la de los jóvenes. Prueba de ello, son las estadísticas de accidentes de trabajo. De todos los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, en el 8,4% de los accidentes no existía ninguna modalidad preventiva y el 15% se produjeron en empresas con la organización preventiva totalmente externalizada. En el 57% de los accidentes registrados no se había realizado ninguna evaluación de riesgos (el 59% en los mortales). El 21% de los accidentes mortales se produjeron en empresas subcontratadas y empresas de trabajo temporal. De todos los accidentes mortales producidos en empresas donde se habían realizado evaluación de riesgos, en el 61% de los casos no se detectó el riesgo causante del accidente mortal. En aquellos casos en que sí se detectó, en el 21% de los casos no figuraba ninguna medida de prevención y en donde sí figuraban medidas de prevención, en el 79,4% de los casos no se aplicaron.

Otro factor importante es la elevadísima precariedad entre los jóvenes. La temporalidad es muy importante por la alta incidencia que tiene sobre la siniestralidad (de cada 11 contratos, más diez son temporales). Esta precariedad se pone de manifiesto

igualmente entre trabajadores jóvenes, el índice de incidencia por cada mil asalariados de los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral durante 2004 entre trabajadores con menos de 24 años fue de 99 accidentes mientras que en el año 1996 fue de 92 accidentes, un 8% más. De todos los accidentes de trabajo ocurridos durante 2004 entre trabajadores con menos de 24 años, el 75,9% lo sufrieron trabajadores con contrato temporal y el 24,1%, con contrato indefinido. De los accidentes mortales ocurridos durante el año 2004, 542 (56%) ocurrieron en su centro habitual de trabajo y 426 (44%) ocurrieron fuera del lugar de trabajo habitual.

De todos los accidentes de trabajo con baja que se producen casi un 60% ocurre entre trabajadores temporales y de estos un tercio tienen menos de 24 años.

R 2 Sin duda y puesto que tenemos un buen marco normativo, es que los empresarios cumplan con él y desarrollen en la negociación colectiva medidas complementarias al marco legal. Para ello hay que desarrollar e impulsar medidas coercitivas implicando a todas las autoridades incluida la Fiscalía y el Poder Judicial, aplicando de manera más efectiva el precepto del Código Penal que persigue los Delitos de Riesgo sin que tenga por qué haber concurrencia de lesiones.

Otra medida, que desde los sindicatos estamos impulsando, es la creación legal del Delegado Sectorial/Territorial, que permita, a través de estos, el ejercicio de los derechos contenidos en la norma a los trabajadores, fundamentalmente de la pequeña o muy pequeña empresa, sobre todo los derechos de información, formación y participación.

R 3 La formación es clave para el conocimiento de los riesgos en el lugar de trabajo y poder actuar para la desaparición de los mismos. La V Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo, del INSHT, pone en evidencia la carencia de formación preventiva de los trabajadores, tan solo uno de cada tres trabajadores

recibió una charla o formación preventiva general.

Sin duda la labor educativa y de sensibilización debe iniciarse mucho antes de que los jóvenes se incorporen al mundo laboral. Para ello es imprescindible una formación preventiva adecuada a los diferentes ciclos educativos, culminado en ciclos superiores

y universitarios. Llama la atención la ausencia de módulos preventivos en casi la totalidad de las carreras universitarias y el ligero velo formativo en materia preventiva en las carreras técnicas. Esta tendencia hay que cambiarla radicalmente si queremos una fuerza de trabajo técnicamente bien preparada en todos los campos de la formación.



Nuria Rico

Secretaria Confederal
de la Juventud de CC OO

R 1 La vulnerabilidad de los trabajadores jóvenes frente a la siniestralidad laboral se debe a que es uno de los colectivos que más sufre condiciones de trabajo precarias. Estas se caracterizan, entre otros elementos, por la temporalidad de sus relaciones contractuales. Una circunstancia que no solo abarata la sustitución de un trabajador por otro, sino que atomiza las relaciones laborales y resta al trabajador capacidad de participación, convirtiendo al capital humano en un factor mucho más maleable, y en consecuencia, se le expone en mayor medida a los riesgos derivados de trabajo. Otras situaciones como la alta rotación, la antigüedad inferior a un año, la falta de experiencia, la falta de formación e información en prevención de riesgos laborales, y, por último, el desconocimiento de los riesgos, completan el contexto laboral precario.

R 2 En la medida que la precariedad laboral es uno de los principales factores que causan la siniestralidad laboral, el desarrollo de acciones orientadas a su erradicación garantiza, en gran medida, que podamos

atajar el problema de la salud en el trabajo, en general, y el de la siniestralidad en particular. En este sentido, la última reforma del mercado de trabajo, firmada por CC.OO., UGT, las organizaciones empresariales y el gobierno, supone una importante herramienta para reducir la temporalidad de los jóvenes y combatir el fraude y los abusos en la contratación. Junto con el diálogo social, la negociación colectiva y la acción sindical son las principales vías de actuación desde las que desarrollamos medidas orientadas a sensibilizar, informar y formar sobre la importancia de la prevención de los riesgos laborales mediante la realización de campañas, elaboración de guías y otros materiales, desarrollo de acciones formativas específicas dirigidas a nuestros delegados, afiliados y al conjunto de los trabajadores.

R 3 Desde CC.OO. desarrollamos talleres en institutos y centros de formación profesional orientados a la formación de sus alumnos sobre aspectos globales como las condiciones de trabajo (contratos, salarios, etc.) y los derechos como futuros trabajadores (Estatuto de los Trabajadores, convenio colectivo, etc.). Este tipo de actuaciones garantiza una primera aproximación al mercado laboral y su problemática (ej. Riesgos laborales) y el acceso a material de utilidad para su vida laboral.



Pilar Iglesias

CEOE

R 1 Efectivamente, en 2005 los índices de incidencia para este grupo de edades son del orden de 2 veces el índice de incidencia medio en el caso de trabajadores de 16 a 18 años (aprox. 12.600), y 1,5 veces en el grupo de 19 a 24 años (aprox. 9.400).

Estadísticamente, no disponemos de información que pueda corroborar de forma inequívoca los factores causantes de este incremento en la siniestralidad. Sin embargo, nuestra experiencia en prevención de riesgos laborales nos permite señalar los siguientes:

- **Inmadurez**, en lo que se refiere a la forma de valorar los riesgos. Este hecho se confirma por el dato de que también los accidentes in itinere son más elevados en este grupo de edad. A título de curiosidad, recientes estudios neurológicos del cerebro han demostrado que la percepción del riesgo aumenta con la edad; por tanto, es lógico que en cualquier tipo de actividad las personas más jóvenes corran más riesgos que las de edad más madura.

- **Inexperiencia profesional**. La ausencia de experiencia profesional suficiente para llevar a cabo el trabajo de la mejor manera posible incluye también la realización de prácticas para conseguir que el trabajo sea seguro.

- **Carencias formativas**. Aunque este factor lo comparten con los demás grupos de edad, sin embargo los trabajadores con más experiencia han tenido oportunidad de llenar el hueco en sus conocimientos con la formación adquirida en el mero ejercicio profesional.

- **Competitividad**. Aunque no podemos demostrar este factor, queremos aportar la idea de que en los primeros años de trabajo es cuando una persona debe demostrar que es tan capaz como los trabajadores con más experiencia, lo cual puede llevarle a correr mayor nivel de riesgo en aras de aportar mejores resultados.

- **Cultura equivocada**. La sociedad occidental potencia valores inadecuados para aplicar un enfoque preventivo: juventud, riesgo, potencia, competitividad, transgresión, etc. son valores potenciados por la sociedad en los modelos transmitidos en la publicidad, la industria cinematográfica, la literatura del tipo best-seller y otros canales que, si bien llegan a toda la sociedad, son los jóvenes los más sensibles al tener menos desarrollado su espíritu crítico.

Por lo que se refiere a problemas de salud que pueden afectarles de forma particular, entendemos que sólo la franja comprendida entre 16 y 18 años puede estar en un riesgo superior al resto de los trabajadores, al no haber completado su desarrollo físico. Los problemas asociados serían los ya conocidos: exposición a agentes químicos que pudieran dejar secuelas futuras, manejo de cargas y posturas inadecuadas, que pudieran lesionar el sistema músculo-esquelético y radiaciones. En lo que respecta al conjunto, cabe indicar que cuanto antes se inicie la exposición a factores de riesgo, mayor será el periodo total de exposición y, por tanto, el riesgo de lesiones al final de la vida laboral.

R 2 Las medidas preventivas pueden dividirse en dos grupos:

- Medidas a aplicar sobre el individuo.
- Medidas a aplicar en la organización.

Entre las medidas a aplicar sobre el individuo se encuentran:

- Mejorar la formación de los nuevos trabajadores, no sólo de los jóvenes, sino también de los inmigrantes ha de ser prioritario en las estrategias y planes a desarrollar por las Administraciones responsables. No nos extendemos en este punto, ya que será desarrollado en el siguiente.

- Conseguir cuanto antes que el joven incorpore en sus valores el valor del trabajo seguro, dejando a un lado el riesgo como valor que, tal y como ya se ha comentado en el punto anterior, es potenciado por la sociedad.

Por lo que se refiere a las **medidas a aplicar en la organización** cabe señalar las siguientes:

- **Elaboración y puesta en práctica de planes de incorporación de los jóvenes a los procesos de trabajo.** Por ejemplo, se podría recuperar la figura del "aprendiz" que durante tantos años se aplicó en los oficios y que permitía, al joven que se incorporaba al trabajo, aprender de un trabajador con experiencia. La actualización de esta figura sería la existencia de una tutela por parte de trabajadores sobre los nuevos trabajadores, lo cual favorecería su incorporación y la creación y potenciación del valor de la experiencia unido a la calidad en el trabajo y la seguridad en su ejecución.

- **Establecimiento de un Plan de formación para poder crear, aplicar y mantener actualizado un itinerario formativo en la empresa para todos los trabajadores, que, al mismo tiempo que les capacita profesionalmente para ser más productivos y competitivos, incluya las técnicas de ejecución segura del trabajo que son implantadas en la organización.**

R 3 Es evidente que las acciones a poner en práctica han de diferir en función de la etapa escolar en la que se apliquen. Así, en este documento se separan las acciones que pueden ser llevadas a cabo en la etapa preescolar, la escuela primaria y la escuela secundaria. No se entra en la formación profesional ni en la universitaria, ya que entendemos que se trata ya de adaptar los contenidos de los planes de estudio y los temarios de las distintas materias, de forma que incorporen los conocimientos de prevención necesarios.

En primer lugar, en la etapa preescolar hay que tener en cuenta que no todos los niños asisten a un centro en esta etapa. La obligación legal de llevar a un niño a la escuela se inicia en los 5-6 años, y, por tanto, se deberá prever que algunos niños no hayan asistido a ningún centro, aunque sea minoritaria esta opción.

En cualquier caso, los niños entre 3 y 6 años incorporan conocimientos a partir de

experiencias simples. Se debe valorar la edad a partir de la cual se puede iniciar la introducción de cultura preventiva (probablemente, posterior a P-3), e iniciarla con ejercicios integrados en la actividad escolar actual: simulacros de emergencia o seguridad vial.

En cuanto a la enseñanza primaria, se pueden incorporar conocimientos más complejos e incluso abstractos. Enumeramos a continuación los que creemos adecuados, sin entrar a indicar en qué ciclos se podrían introducir:

- **Educación postural.** Enseñar al niño a sentarse, explicarle la importancia de la postura en relación con el desarrollo correcto de la columna vertebral. Probablemente, estos conocimientos entren en conflicto con el mobiliario escolar. Se debería contemplar previamente la necesidad de adaptación del mobiliario (por ejemplo, la adjudicación de sillas de tamaños diferentes según la estatura).

- **Manejo de cargas.** Enseñar al niño qué cargas puede manejar sin peligro (por ejemplo, las que no excedan de 1/3 de su peso corporal), las posturas de levantamiento, transporte y descarga, cómo llevar cargas entre dos personas, etc. Se podría construir una batería de prácticas con objetos de distintas formas, tamaños, tipos de agarre, etc. Al igual que en el punto anterior, la escuela deberá revisar la organización de sus trabajos, de forma que no implique el transporte de grandes pesos diarios en las mochilas de los alumnos.

- **Evacuación en caso de emergencia.** Se trataría de continuar lo iniciado en la etapa preescolar, pero explicando en mayor profundidad cómo se debe evacuar el centro, cómo circular en vías con humo, cómo comprobar si puede abrirse una puerta, organizar responsables de evacuación, etc.

- **Seguridad vial.** Conocimientos básicos de seguridad vial, como peatones y como futuros conductores

También se podrían organizar actividades informativas para los padres, por ejemplo

sobre mochilas adecuadas, educación postural, cómo reconocer posibles desviaciones de columna, cómo prevenirlas y similares.

Los alumnos de centros de enseñanza secundaria, además de conocimientos abstractos, también pueden hacerse responsables de algunos temas, recibiendo para ello la formación y entrenamiento adecuados. Además, hay que tener en cuenta los contenidos que ya aportan algunas materias en prevención (por ejemplo, tecnología), como son:

- **El mantenimiento de los conocimientos adquiridos en la etapa anterior.** Se debería llevar a cabo algún tipo de reciclaje de los conocimientos adquiridos durante la enseñanza primaria, además de introducir los nuevos conocimientos que se sugieren a continuación.

- **La extinción de incendios.** Los alumnos de secundaria deberían recibir formación para manejar correctamente extintores y bocas de incendio equipadas. Para ello, podrían organizarse prácticas en colaboración con los Bomberos locales en las propias instalaciones de la escuela, o en campos de prácticas. También deberían programarse visitas a las instalaciones de los Bomberos, a empresas de la zona, etc.

- **Los planes de autoprotección.** En algunos municipios podría existir un plan de autoprotección en caso de emergencia en un polígono ocupado por industria peligrosa. En este caso, se trataría de explicarlo, organizar sesiones con Protección Civil para dar a conocer los riesgos específicos de la zona (no sólo los industriales, sino también los derivados de catástrofes naturales previsibles en la zona), hacer visitas a lugares de riesgo y participar en simulacros que se organicen con Protección Civil.

- **Los primeros auxilios.** Es la clase de conocimiento que todos deberíamos tener para poder actuar en caso de hallarnos presentes en el momento de un accidente. Se debería enseñar a reconocer cómo se debe actuar con un herido, a aplicar las técnicas PAS (proteger, asegurar, socorrer), a realizar una reanimación y los principales recursos en caso de emergencia (061, centros asistenciales, Policía, Cruz Roja...).



José Ignacio Torres Marco
Cepyme

R 1 Detrás de cada accidente laboral existen una serie de condicionantes particulares, simples o complejos, que al coincidir en un momento concreto producen un daño lamentable. En términos estrictamente técnicos, los jóvenes configuran un segmento de riesgo debido a diferentes circunstancias; entre otras, la inexperiencia, el exceso de confianza, la falsa sensación de seguridad, sobrevaloración de sus propias capacidades, etc. causas principales donde pudiera estar la explicación de esta específica siniestralidad laboral. Realidad que, por otro lado, también se corresponde con los accidentes de tráfico -según los estudios de la Dirección General de Tráfico- o los accidentes en el hogar -según el informe de "Detección de Accidentes Domésticos y de Ocio, 2004", del Instituto Nacional del Consumo.

R 2 Los jóvenes necesitan una formación para la seguridad en todos los ámbitos de su vida, una auténtica cultura preventiva que también incluya los aspectos laborales,

La formación e información preventiva de los jóvenes debe comenzar a impartirse en la infancia, continuando durante su adolescencia, para actualizarse durante su etapa adulta. La formación preventiva debe formar parte de la educación básica de la persona del mismo modo que se le enseña a tener hábitos correctos en otros aspectos de la vida, como los alimenticios o de aseo. Todo ello forma parte de la denominada CULTURA PREVENTIVA, entendiéndose esta como la asimilación y puesta en práctica de un conjunto de conocimientos, de modos de vida y costumbres para detectar los riesgos y, en consecuencia, actuar para eliminarlos, evitarlos o controlarlos.

Cada vez más los jóvenes estamos mejor preparados en cuanto a la parte técnica y teórica de nuestra profesión, sin embargo, también hay carencias en cuanto a la for-

mación preventiva de base. No puede recaer en el empresario en exclusiva la responsabilidad de enseñar a trabajar con seguridad. El empresario tiene una serie completa de obligaciones legales en materia de prevención, pero solo puede controlar la actividad en el ámbito interno de la empresa.

En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, las acciones y las actuaciones tienen que ser integradas e integrales: hay ámbitos donde deben actuar las Administraciones Públicas, ámbitos de responsabilidad del propio empresario y ámbitos sociales o de comportamiento individual, que exceden del ámbito de la responsabilidad y control del propio empresario.

Estamos convencidos de que para vivir en una sociedad más segura, aparte de las medidas concretas para combatir la siniestralidad aplicadas en cada área, ya sea el tráfico, el trabajo o los accidentes domésticos, es imprescindible también llevar a cabo acciones de índole más general o global.

Por otro lado, las PYME tienen unas obligaciones en cuanto a la protección de los trabajadores que por Ley tienen que cumplir, pero se encuentran con importantes dificultades para poder aplicarlas, pues el marco normativo se corresponde más con modelos de empresas con cierta complejidad en su estructura interna para poder hacer una prevención realmente integrada. Hay que recordar que en España las empresas que tienen una plantilla de entre uno a cinco trabajadores representan el 78 % de las empresas con asalariados.

En España tenemos un marco jurídico en materia de prevención muy extenso, técnico y complicado, constituido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y numerosas disposiciones reglamentarias de desarrollo de ámbito nacional y autonómico, así como otras normas que, de manera indirecta, están relacionadas con los riesgos laborales. Todo ello supone una gran dificultad para su conocimiento y correcta aplicación por los destinatarios.

Por esta razón y a pesar del importante trabajo desarrollado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

elaborando guías, normas técnicas y la actualización de la información de su página WEB, para facilitar el cumplimiento de las leyes en las empresas, estas medidas no son suficientes para facilitar el conocimiento y la información práctica del empresario que no es un experto o especialista en prevención, sino un gestor generalista.

En esta línea y con el objeto de promover una mejor *integración de la prevención en el sistema de gestión empresarial*, en el que las particulares necesidades del colectivo de jóvenes se pongan de manifiesto, para CEPYME es preciso simplificar en la medida de lo posible la legislación actual, mejorando la calidad de las normas, hacer un mayor esfuerzo de sensibilización e información, y mejorar los mecanismos de asistencia técnica de las

administraciones públicas competentes posibilitando un mejor conocimiento.

R3 En parte, esta pregunta ya se ha contestado en las preguntas precedentes. Tal y como recoge la "V Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo" - publicado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-, la principal causa de los accidentes laborales es el *exceso de confianza o de costumbre*, es decir, las conductas inseguras del propio individuo. Es aquí precisamente donde la CULTURA PREVENTIVA tiene un papel fundamental y debe abarcar todos los ámbitos sociales. Por ello, y como de lo que se habla es de educación, lo más acertado es inculcar la prevención en los más jóvenes.

Diversos estudios muestran una similitud entre los accidentes infantiles y los laborales, con importantes consecuencias sociales y económicas, y reflejan además la resistencia, entre los adultos, al cambio de adopción de hábitos preventivos. Por tanto, se hace necesario hacer un especial esfuerzo de actividad informativa y formativa a los niños y a sus educadores.

En este sentido CEPYME felicita y anima que se continúe con todos aquellos esfuerzos e iniciativas que tanto el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del INSHT, como muchas Administraciones Autonómicas, convencidas y comprometidas con esta necesidad, ya están llevando a cabo destinando importantes recursos personales y económicos con el fin de procurar y potenciar la cultura de la prevención de riesgos en edades tempranas.



Ángel Rubio
Director del INSHT

R1 Aunque los datos arrojan esos resultados, sin embargo la gravedad de los accidentes que sufren este grupo de trabajadores jóvenes es, en la mayoría de los casos, menor que en el resto de los grupos de edad.

Está generalmente admitido que las posibles causas específicas relacionadas con esta mayor siniestralidad en los trabajadores jóvenes están relacionadas con su escasa experiencia laboral y, en consecuencia, se agudizan los problemas existentes relacionados con una limitada o insuficiente formación específica unida a las deficiencias en materia preventiva que pueden haber aportado los años de educación y formación previos a su acceso al mundo laboral.

Esto trae consigo, en general, una deficiente y en muchos casos nula percepción de los peligros y los riesgos que pueden entrañar, así como una escasa sensibilidad hacia

lo esencial de la prevención y, por lo tanto, una poca comprensión acerca de las medidas que deben adoptarse para garantizar una eficaz protección de la seguridad y de la salud de todos los trabajadores.

También se aporta como posible causa la inmadurez, tanto física como mental, lo que puede llevar a falta de destreza y a un defecto o a un exceso de confianza en sí mismo, falta de información incluso de sus derechos en esta materia y de las obligaciones que corresponden a la propia empresa, precariedad, vulnerabilidad hacia las diferentes formas de acoso y otros aspectos de índole psicosocial, etc. Si esto se une a la alta rotación en distintos puestos de trabajo, agudizada por la temporalidad de los contratos, con una falta de adaptación a los diferentes puestos de trabajo e incluso la asunción de tareas que pueden no ser concordantes con sus capacidades, podremos encontrar una primera aproximación a este problema y unos primeros objetivos para diseñar medidas urgentes para solucionarlo del modo más eficaz.

Aparte de los aspectos psicosociales y organizativos ya mencionados, los más jóvenes, en general, son más

vulnerables a la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos, a los sobreesfuerzos y trabajos repetitivos, y en muchas ocasiones necesitan una adaptación de los puestos de trabajo a sus propios parámetros antropométricos. No hay que olvidar que no han terminado de completar su desarrollo físico y mental

R 2 En primer lugar, el cumplimiento por parte de las empresas de sus obligaciones como responsables y garantes de la seguridad y de la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo, tal y como expresamente se dispone en la Ley de Prevención de Riesgos laborales, reflejo a su vez de la legislación comunitaria de la Unión Europea al respecto. Este cumplimiento del deber de protección empresarial implica, entre otras cosas, la evaluación de los riesgos a los que puedan estar expuestos los trabajadores, teniendo en cuenta en particular la especial vulnerabilidad de los jóvenes. Esta evaluación, aunque antes se hubiera llevado a cabo, hay que realizarla de nuevo ante la incorporación de un trabajador joven como a cualquier otro trabajador que se vaya a incorporar que pueda resultar especialmente sensible a las condiciones del puesto de trabajo que se le pretende asignar, lo que además se debe hacer teniendo en cuenta sus conocimientos, experiencia y capacidades.

A la vista de los resultados de la evaluación efectuada y teniendo en cuenta las características del trabajador joven, se debe proceder a las medidas preventivas específicas, comenzando por la información, la formación y las instrucciones adecuadas que incluyen los aspectos preventivos, para realizar las tareas y funciones encomendadas, sin dejar de adaptar el trabajo a dicho trabajador en particular.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, como organis-

mo científico técnico especializado de la Administración General del Estado y centro de referencia nacional, tiene acumulada bastante experiencia y viene realizando diversos trabajos, tanto para conocer la realidad concreta de las condiciones de trabajo por medio de las Encuestas y otros estudios particulares, como para sensibilizar y promover la cultura preventiva mediante la divulgación por medios específicos entre los colectivos de estudiantes y jóvenes trabajadores, con la colaboración de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de entidades educativas.

Con ocasión de la campaña europea que este año está dedicada a los jóvenes como futuros trabajadores o como trabajadores de reciente incorporación al mundo laboral, bajo el lema "Crecer con Seguridad", el INSHT, conjuntamente con la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, ha colaborado con todos los Agentes Sociales y las Comunidades Autónomas para promover una integración de los aspectos preventivos en el Sistema educativo y sensibilizar a los jóvenes respecto de esta cultura, mediante todos los medios a su alcance, en particular con la culminación, en el mes de octubre, con la celebración de diversos actos y actividades con motivo de la Semana Europea dedicada a este objetivo. Merece la pena destacar el Programa de Galardones a las Buenas Prácticas dirigidas a los jóvenes, promovido por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, de la que este Instituto Nacional es el centro de referencia para todo el Estado.

R 3 Puesto que la prevención es ante todo una tarea colectiva, dentro y fuera del trabajo, las administraciones, las organizaciones, particularmente las sindicales y empresariales, y todos, especialmente en el caso que nos ocupa, los profesionales y las instituciones educativas desde la edad

infantil hasta la adulta, en todos los niveles del Sistema educativo, debemos aportar nuestros conocimientos y esfuerzos para desarrollar los mecanismos y los medios más eficientes para inculcar los principios preventivos en cualquier actividad y no solo en la del futuro trabajo. Aprendiendo y adquiriendo hábitos preventivos en las actividades escolares, en los juegos, en el deporte, en casa, en la calle, etc., compartiendo inquietudes y habilidades con los demás, es como se alcanzará una sociedad mejor preparada y, desde luego, más responsable, y por lo tanto más segura y más saludable en todos los aspectos, incluidos los relacionados con las condiciones de trabajo, cualquiera que sea la ocupación y actividad que depare el destino.

Para ello es necesaria la mutua colaboración y cooperación entre las Administraciones, dirigidas a una mejor sensibilización y formación desde los niveles iniciales del Sistema educativo hasta los superiores universitarios y posteriormente la formación continuada de perfeccionamiento y actualización. No solo debe haber módulos e incluso titulaciones específicas. Se debe ir a más: a la integración de todos los aspectos preventivos en toda la actividad educativa, en la medida en que la índole de las materias así lo requiera. Por otra parte, además, se debe insistir en la sensibilización respecto de la prevención y la inculcación de hábitos preventivos. Para ello hay que hacer un esfuerzo inicial de formación y sensibilización previa de los agentes educativos, profesores y responsables a todos los niveles. Y, por supuesto, dotarles de todos los medios y apoyos necesarios. Para estos objetivos el INSHT está comprometido en la cooperación en estos aspectos y el ofrecimiento de los medios de que dispone para estos fines, para garantizar la seguridad y la salud de nuestros jóvenes, en el marco de lo que es un compromiso de toda la sociedad empeñada en la senda del progreso y la solidaridad. ●